RESOLUCIÓN Nº 1026/2016

Por la cual se le adjudica a la **Empresa Constructora D.V.G con RUC Nº 2896161-7** Propiedad de Darío Velázquez Godoy, para el llamado de **Licitación por Concurso de Oferta Nº 11/2016** para la **"Construcción de Cercado Perimetral y Ampliación de la Capilla del Bº San José" con ID Nº 316.077**. Fuente de Financiamientos: Compensación por la Desaparición de los Saltos, por un valor de guaraníes 256.760.000 (doscientos cincuenta y seis millones setecientos sesenta mil guaraníes) ----------

Salto del Guairá, 06 de Octubre de 2016.

VISTO : La oferta presentada para el llamado de: **Licitación por Concurso de Oferta Nº 11/2016 "Construcción de Cercado Perimetral y Ampliación de la Capilla del Bº San José" ID Nº 316.077** y.----------

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, **RECOMIENDA** la **ADJUDICACION** a la **Empresa Constructora DVG con RUC Nº 2896161-7** Propiedad de Darío Velázquez Godoy, por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones.----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.---------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

RESOLUCIÓN Nº 1026/2016

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ

CIUDAD DE LA AMISTAD

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICA; a la **Empresa Constructora DVG con RUC Nº 2896161-7** Propiedad de Darío Velázquez Godoy, para el llamado de **Licitación por Concurso de Oferta Nº 11/2016** para la **"Construcción de Cercado Perimetral y Ampliación de la Capilla del Bº San José" con ID Nº 316.077.** Fuente de Financiamientos: Compensación por la Desaparición de los Saltos, por un valor de guaraníes 256.760.000 (doscientos cincuenta y seis millones setecientos sesenta mil guaraníes) ------

Art. 2º AUTORIZA y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente.----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 500- 520-10-78-14 Construcciones del Presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2016---------

Art. 4 º COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN N° 2381/16
(Dos mil trescientos ochenta y uno/Dieciséis)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 1026/16 DONDE SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA DVG CON RUC N° 2896161-7 REPRESENTADO POR DARÍO VELÁZQUEZ GODOY "PARA CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL Y AMPLIACIÓN DE LA CAPILLA DEL BARRIO SAN JOSÉ" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 256.760.000 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL GUARANÍES) Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA MENCIONADA EMPRESA.

Salto del Guairá, 18 de octubre del 2016.-

VISTO: La nota N° 146/16, con expediente N° 3916/16, donde el Ejecutivo Municipal remite Resolución I.M. N° 1026/16 de fecha 06 de octubre del 2016, en la que solicita la aprobación de la adjudicación "PARA CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL Y AMPLIACIÓN DE LA CAPILLA DEL BARRIO SAN JOSÉ" por el valor total de Gs. 256.760.000 (Doscientos cincuenta y seis millones setecientos sesenta mil), como asimismo modelo de contrato y,

CONSIDERANDO:

Lo que establece el Art. 216 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" que reza: *"Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas…".*----------

Que, en el tratamiento del expediente, el mismo fue aprobado por mayoría de votos con la abstención del concejal Silvio Escobar y la expresión de rechazo de la concejal Ramona Verón.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley N° 3966/16 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materia de competencia municipal.----------

POR TANTO,
LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR MAYORÍA DE VOTOS,
R E S U E L V E :

Art. 1° APROBAR la Resolución I.M. N° 1026/16 donde se ADJUDICA a la Empresa Constructora DVG con RUC N° 2896161-7 representado por Darío Velázquez Godoy "Para construcción de cercado perimetral y ampliación de la capilla del barrio San José" por el valor total de Gs. 256.760.000 (Doscientos cincuenta y seis millones setecientos sesenta mil guaraníes).----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN N° 2381/16
(Dos mil trescientos ochenta y uno/Dieciséis)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 1026/16 DONDE SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA DVG CON RUC N° 2896161-7 REPRESENTADO POR DARÍO VELÁZQUEZ GODOY "PARA CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL Y AMPLIACIÓN DE LA CAPILLA DEL BARRIO SAN JOSÉ" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 256.760.000 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL GUARANÍES) Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA MENCIONADA EMPRESA.

Salto del Guairá, 18 de octubre del 2016.-

Art. 2° AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal la suscripción del contrato con la Empresa Constructora DVG con RUC N° 2896161-7 representado por Darío Velázquez Godoy.----------
Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.----------

Prof. VICENTE GODOY M.
Secretario General
Honorable Junta Municipal

HÉCTOR FABIAN MORÁN S.
Presidente
Honorable Junta Municipal

Salto del Guairá, 18 de Octubre del 2016.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

Abg. ARNALDO VILLALBA F.
Secretario General

Dr. CARLOS CÉSAR HAITTER C.
Intendente Municipal